



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
julio de 2026 con cuentas auditadas de 2025



Fundación Vipeika

Misión

"Conseguir que los niños que viven en las zonas de extrema pobreza en el mundo tengan nutrición y educación para poder mantener sus sonrisas y desarrollarse en lo personal y lo intelectual".

Origen

Fundación Vipeika fue constituida por iniciativa de su presidenta, Silvia Flórez, tras vivir una experiencia personal que la llevó a desarrollar un proyecto para mejorar la calidad de vida de personas que viven en zonas de extrema pobreza. Tras un viaje a la zona de Turkana (Kenia) decidió constituir la Fundación, junto con el Grupo Prodegasa.

Año de constitución: 2011

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2025)

Fundación Vipeika realiza proyectos en Kenia junto a los Misioneros Combonianos, que actúan como socio local:

- Construcción y mejora de infraestructuras educativas en Pokot, incluyendo colegios de primaria y secundaria y dormitorios para los alumnos. Apoyo a los mejores estudiantes mediante becas para facilitar su continuidad educativa.
- Construcción y mantenimiento de centros infantiles en Turkana para cubrir las necesidades básicas de alimento y educación de niños entre 3 y 7 años.
- Construcción de guarderías y viviendas para el personal educativo.

Beneficiarios **1.866**

Menores y jóvenes. Kenia.

Socios **484**

Voluntarios **1**

Empleados **1**

Gasto **230.102 €**



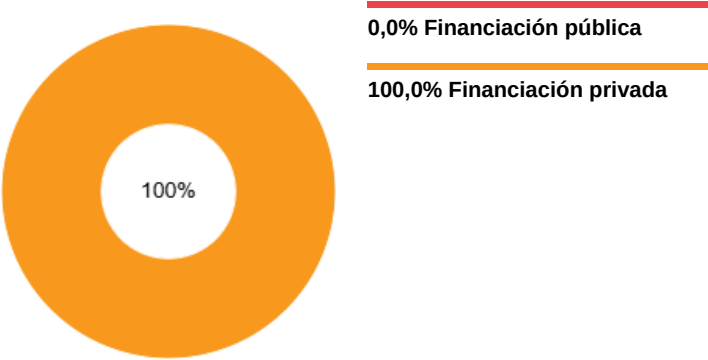
Ámbito geográfico de la actividad



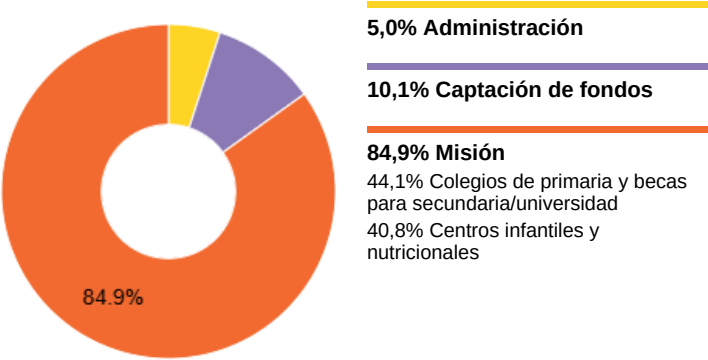
África (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 237.737 € (2025)



Gastos 230.102 € (2025)



La mayoría de los ingresos de la Fundación Vipeika provienen de cuotas de socios (36,6%), aportaciones de entidades jurídicas (34,4%) y aportaciones de personas físicas (27,4%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Silvia Flórez Ramos
Director/a: Silvia Flórez Ramos

Contacto

C/ Sepúlveda 7, 2º-2, 28011, Madrid
665615657
<http://www.fundacionvipeika.org>
info@fundacionvipeika.org



NIF: G86124740
Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, 1332

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Vipeika en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

🔗 Bizum: 01752

Fundación Fundación Vipeika- , Fundación Vipeika ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación Vipeika

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2026 con cuentas auditadas de 2025
(año fiscal 01/01/2025 a 31/12/2025)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Conseguir que los niños que viven en las zonas de extrema pobreza en el mundo tengan nutrición y educación para poder mantener sus sonrisas y desarrollarse en lo personal y lo intelectual."

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de sus Estatutos, "la Fundación persigue los siguientes fines:

La cooperación para el desarrollo educativo, contribuir en la erradicación de la pobreza y la generación de desarrollo en poblaciones y personas desfavorecidas para que puedan alcanzar una vida lo más digna posible. La Fundación pondrá especial atención en la defensa al derecho de educación de todas las personas por igual, promover acciones en materia de educación y formación, la alimentación básica, la salud, la igualdad de género y la acción en países de desarrollo.

Las actividades a desempeñar por la Fundación para dar cumplimiento a sus fines abarcarán la promoción y participación en programas de desarrollo, acción humanitaria, comercio justo, acción social y campañas de sensibilización, así como cuantas otras actuaciones tanto dentro como fuera del territorio nacional sean apropiadas para el mejor logro de sus fines.

Para el mejor cumplimiento de sus fines la Fundación puede realizar entre otras, las siguientes actividades:

- Promoción de proyectos desarrollados por miembros de la Fundación.
- Concesión de ayudas económicas a personas físicas y a instituciones.
- Creación o cooperación a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria para el mejor desarrollo de los proyectos.
- Participación o colaboración en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, física o jurídica, que de algún modo pueda servir a los fines perseguidos por la Fundación.

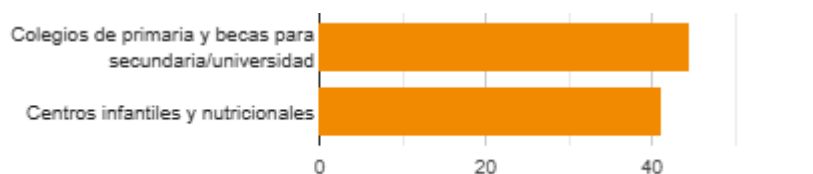
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de los fines.
- Promoción y formación de voluntarios en las zonas donde se realizará la ayuda.

En el artículo 1 se establece que el ámbito de actuación principal de la entidad es el Estado español, sin perjuicio de que pueda realizar actuaciones y/o colaboraciones a nivel internacional, en países en vías de desarrollo, con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan principalmente como fines fundacionales los previstos en estos Estatutos.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2025)



Fundación Vipeika trabaja a favor de la niñez en dos regiones de Kenia: Turkana y Pokot, junto a los Misioneros Combonianos, que actúan como contraparte en ambas zonas. Cuenta con su sede en la ciudad de Madrid, en un inmueble en régimen de cesión.

Colegios de primaria y becas para secundaria/universidad

44.1% del gasto total

Beneficiarios: 668

Vipeika trabaja con dos colegios públicos de primaria en Pokot: Cuento de Luz School y Pilar Galarza School. La aportación en estos colegios de primaria consiste en financiar la construcción y mejora de instalaciones e infraestructuras (llevada a cabo por los Misioneros Combonianos) y en la provisión de cualquier otra necesidad que no cubra el Estado. Ambos pertenecen al Ministerio de Educación de Kenia, que se encarga de ofrecer educación a niños de 7 a 15 años, a través de la provisión de maestros y de alimentos.

Durante 2025, se financió la construcción de un dormitorio de 60 niños en el Pilar Galarza School. El dormitorio consta de un tanque de agua, energía solar, cuatro duchas y cinco letrinas.

En 2025 estos colegios contaron con 651 alumnos (259 en Cuento de Luz School y 392 en Pilar Galarza School). Además, en septiembre 2025 comenzaron la construcción de un nuevo colegio de primaria y secundaria a un kilómetro de Pokot. El proyecto cuenta con seis aulas de primaria y seis de secundaria, todas con tanques de agua y energía solar.

Vipeika también ofrece becas para que el alumnado que finaliza primaria con mejor expediente pueda acceder a educación secundaria y universitaria. Durante 2025 financió 8 becas para alumnado de secundaria, 8 becas universitarias y 1 de máster.

Centros infantiles y nutricionales

40.8% del gasto total

Beneficiarios: 1.198

En el condado de Turkana la Fundación construye centros infantiles y nutricionales que, una vez terminados, pasan a pertenecer a la Diócesis de Lodwar (en Turkana) y a ser gestionados por los Misioneros Combonianos. Vipeika también contribuye al mantenimiento de estos centros.

En 2025, la Fundación financió el mantenimiento de 10 centros nutricionales e infantiles. En ellos, se ofrecieron dos comidas diarias a 1.198 niños de entre 3 a 7 años y educación impartida por 23 maestros licenciados por el Ministerio de Educación de Kenia.

Además, en 2024 la entidad construyó el “Cometa Nursery” y, en 2025, añadió 2 viviendas destinadas a los profesores y sus familias. En 2025 también construyeron el “Richmond Park School Nursery Kenya” con 2 aulas, zona de cocina y despacho de profesores, 2 almacenes, letrinas y vallado y un edificio adicional con 2 aulas abiertas para las clases de los más pequeños y filtro de agua.

Por último, la Fundación promovió la perforación de un nuevo pozo al norte de Turkana y un proyecto de agricultura en Lomeleco, basado en un huerto autosostenible gestionado por una escuela de agricultura local. En él trabajan jóvenes y familiares de alumnos de los centros nutricionales, con el fin de producir alimentos para su consumo y para la venta de excedente

Beneficiarios (2025)

Beneficiarios directos	1.866	Infancia y juventud de Turkana y Pokot.
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2025)

África	100,0 %	Kenia
--------	---------	-------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

"Los proyectos que realizará la Fundación Vipeika siempre deberán estar honrando la misión de la Fundación bajo los criterios en los que se apoya su creación, a realización de proyectos de educación y nutrición en zonas de extrema pobreza en el mundo.

- Criterios sobre la misión y la buena práctica de la Fundación hacia lo ya gastado:

1. Será prioritario el mantenimiento y potenciación de los proyectos que ya tiene la Fundación en Kenia por el compromiso con la sostenibilidad y buena práctica del dinero invertido en ellos de los donantes.
2. Seguir la misión de la Fundación en los territorios en los que ahora se está ya trabajando, Turkana y Pokot en Kenia, donde está la contraparte establecida o bien en territorios donde ellos vivan.

- Criterios técnicos:

1. Se realizará una identificación adecuada, siempre a propuesta de la contraparte local, que son las personas que conocen las necesidades de la zona.
2. Deberán cumplir con los estándares de calidad con relación a estos tres atributos y teniendo en cuenta los trabajos realizados anteriormente: materiales (que sean de la zona y materiales naturales en la mayor superficie posible), diseño (que faciliten el flujo de personas, la impartición de clases y la multifuncionalidad en algunos casos) y presupuesto (que el coste por centro, edificio, en cada zona esté acorde con los presupuestos anteriores teniendo en cuenta las circunstancias geopolíticas de cambios de precios en cada época).
3. Los proyectos deberán garantizar el mayor número de beneficiarios posibles, (niños a educarse en las nurseries o colegio).

- Criterios de complementariedad:

1. Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a niños o jóvenes, relacionados con la nutrición y la educación.
2. Se valorarán proyectos que potencien los proyectos que ya se tienen realizados para incrementar el número de alumnos, conseguir mayor dignidad y calidad educativa
3. Se valorarán las propuestas que vayan dirigidas a niñas/mujeres jóvenes en temas educativos.
4. Todos los proyectos definidos como fines y actividades que persigue la Fundación en el Artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, que dice: "La cooperación para el desarrollo educativo, contribuir en la erradicación de la pobreza y la generación de desarrollo en poblaciones y personas desfavorecidas para que puedan alcanzar

una vida lo más digna posible. La Fundación pondrá especial atención en la defensa al derecho de educación de todas las personas por igual, promover acciones en materia de educación y formación, la alimentación básica, la salud, la igualdad de género y la acción en países en desarrollo.

- Criterios internos:

Será a valorar la no dispersión geográfica de los proyectos, para poder auditar en uno todos los viajes de la mayoría de los proyectos.

- Operativa en la selección de los proyectos:

Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar con los fines de educación y nutrición infantil y juvenil recogidos en sus Estatutos.

La presidenta presentará los proyectos pendientes / propuestos de financiar y serán aprobados por las personas del patronato que esté presente siendo necesario la mitad más uno."

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

- Deberán ser entidades con implantación en el área geográfica donde la fundación quiere realizar los proyectos.
- Que esta institución este comprometidos con el cumplimiento de la legislación vigente del país, que promueva el cumplimiento de la convención de los Derechos del niño, la Declaración de los derechos Humanos Universal de los Derechos Humanos OIT, promueva el cumplimiento de la convención de los Derechos del niño las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, no tener implicaciones en temas de trata con mujeres, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la protección ambiental.
- Deben tener experiencia demostrada de al menos 5 años en gestión de proyectos con Ongs o con medios propios.
- Deben ser Instituciones legalmente constituidas de acuerdo con las leyes del país donde se realizarán los proyectos
- La institución deberá tener una importante implicación con la población y las instituciones de manera demostrada.
- Tener una imagen intachable en sus actuaciones.
- Se firmará un acuerdo donde se recoja la manera de actuar en España y en los países de actuación, donde se refleje las obligaciones de cada parte y duración del mismo.

Fundación Vipeika trabaja con los Misioneros Combonianos en todos los proyectos de Turkana y Pokot.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación Vipeika cuenta con un plan anual 2026 en el que se prevé la construcción de un nuevo colegio de primaria y secundaria Junior en Pokot.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad ha revisado su plan anual 2025, destacando el aumento del número de alumnos en los dos colegios de primaria construidos por la Fundación. Este incremento se debe, en parte, gracias a la construcción de dormitorios, que ofrece mayor seguridad a las familias a la hora de enviar a sus hijos a los colegios.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. La presidenta de la Fundación Vipeika realiza videoconferencias semanales con la contraparte tanto en Turkana como en Pokot, en estas reuniones la persona en la zona informa sobre:

- Novedades de cada centro.
- Cambio de niños que son altas y bajas.
- Si hay problemas con la llegada de comida a los centros mensuales.
- Como están avanzando los niños en las diferentes materias.
- Problemas sociales, clima, enfermedades en la zona.
- Cómo va cada maestro y cocineras de cada centro.
- Evolución de las diferentes construcciones que se realizan (es obligatorio que cada semana se envíen fotografías del avance de las obras).

2. Proceso de seguimiento interno: se realiza a través del cuadro de seguimiento que se modifica cada mes y se manda a todo el Patronato junto con el cierre de cuentas del mes y acumulado.

3. Periodicidad de las reuniones: semanales con la contraparte

4. Personas que participan: el misionero responsable de esos proyectos y el Presidente/ director.

5. Herramientas de seguimiento: Excel de seguimiento

6. Información solicitada a la contraparte cada semana:

- Variación número de niños por cada centro
- Ausencia de profesores (lugar y causa)
- Raciones de comida semanales repartidas.
- Necesidades puntuales por centro.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

El patronato analiza el impacto de los proyectos a través de indicadores de escolarización, asistencia, retención y nutrición, entre otros. A modo de ejemplo, se señala que el aumento de la matriculación de las niñas en las guarderías de Turkana se debe a la construcción de los centros cerca de zonas con mayor infraestructura de agua, como pozos y presas, lo que reduce el tiempo que las niñas dedican a la búsqueda de agua y facilita su asistencia al centro educativo.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2026)

Silvia Flórez Ramos	Presidenta	Myriam de la Sierra Urquijo	Vocal
Leo Ricardo Farache King	Vicepresidente	María Julia Higuera González	Vocal
Luis Alberto Lázaro Suárez	Secretario	Carmen Pombo Morales	Vocal
Jacobo Luis Crespo Criado del Rey	Vocal	Enrique Antonio Ruiz Martín	Vocal

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	2

Tres de los ocho miembros que componen el Patronato llevan más de diez años en el órgano de gobierno. De ellos, la presidenta es fundadora y directora.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2025)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 12.5% (2026)

Nombre	Cargo	Remuneración
Silvia Flórez Ramos	Presidenta	Directora de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- 1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la fundación deberán ponerlo en conocimiento de cualquier persona del Patronato aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona (abandonará la reunión) y el resto de los miembros discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés, siempre se escuchará a la persona afectada antes de tomar una decisión definitiva.

- 3.- Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reuniones de patronato, o comité designado para por la entidad para la contratación, compras o cualquier aspecto en el que surgió el conflicto de interés.
- a) La persona interesada realizara una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b) El Presidente podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c) Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles conflictos de interés:

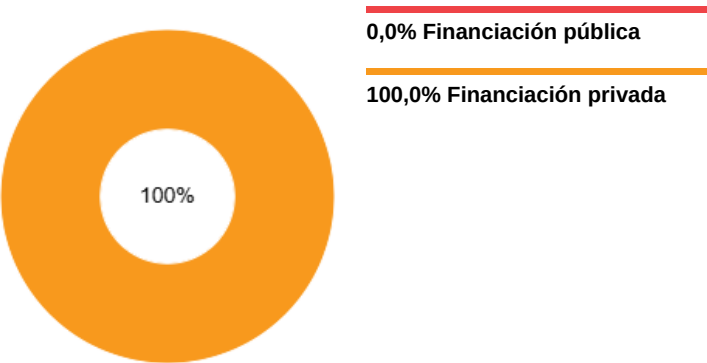
- La presidenta es también directora de la Fundación y recibe remuneración por ello.

4. Financiación diversificada y transparente

 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 237.737 € (2025)



	% 2025	2025	2024	2023
INGRESOS	100 %	237.737 €	246.378 €	239.055 €
Ingresos privados	100,0 %	237.737 €	246.378 €	239.055 €
Cuotas de socios	36,6 %	86.942 €	91.387 €	84.589 €
Aportaciones de personas físicas	27,4 %	65.145 €	54.995 €	35.974 €
Aportaciones de entidades jurídicas	34,4 %	81.855 €	95.168 €	116.012 €
Actividades de captación de fondos	0,5 %	1.096 €	2.391 €	580 €
Donaciones en especie	1,1 %	2.597 €	2.437 €	1.900 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	102 €	0 €	0 €

- Cuotas de socios: esta partida corresponde a las aportaciones tanto de socios físicos como jurídicos.
- Aportaciones de personas físicas: el incremento en 2024 y 2025 se debe a la continuidad de las acciones de fundraising, la puesta en marcha de nuevas iniciativas y la participación en eventos donde se presenta la entidad

y se captan socios.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la disminución en 2024 se debe principalmente a que no se repitió la aportación de Fundación Adey, que supuso 45.000€ en 2023. En 2025, las principales entidades financiadoras fueron Fundación Adey (20.000€), el Grupo American Orthodontics (14.052€) y Cyopsa Sisocia, S.A. (13.000€)
- Actividades de captación de fondos: esta partida incluye la venta del libro solidario "Bonita es la vida" y los beneficios por la venta de lotería de navidad.
- Donaciones en especie: el importe de 2025 corresponde a los servicios de alojamiento web y a parte del coste de la auditoría de cuentas.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2025	2024
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Fundación Adey	8,4 %	
Fundación Cometa		11,3 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

Las entidades colaboradoras de la Fundación Vipeika deberán cumplir los siguientes criterios:

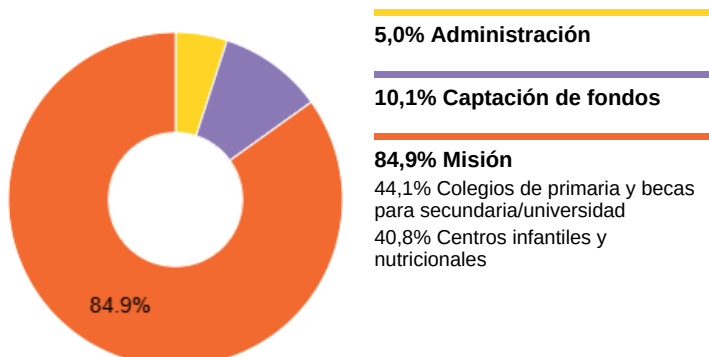
- 1.- Empresas cuyos objetivos sean respetar los Derechos Humanos, respetar las normas internacionales, que cumplan la legislación de su país y la legislación Internacional, ser respetuosas con el medio ambiente, que sean socialmente responsables y respeten la igualdad de sexo.
- 2.-No se realizarán colaboraciones con empresas que estén incurso en procesos judiciales, empresas de armamento, empresas relacionadas con la explotación humana y la prostitución.
- 3.- Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figurará el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma, que definan de manera expresa la actividad a realizar, personas que realizaran el seguimiento y el tratamiento de la imagen de cada entidad.
- 4.- La Fundación Vipeika no cederá el uso de la marca excepto que así se especifique por escrito en el convenio y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 230.102 € (2025)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2025)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	640 €	0 €	640 €
	Beneficio por la venta de lotería de navidad a donantes		
Venta de merchandising	456 €	0 €	456 €
	Beneficio por la venta del cuento solidario "Bonita es la vida" financiado por la editorial Cuento de Luz.		

Además, la entidad recibe beneficios a raíz de la venta del libro solidario "21 días de actitudes positivas" de MRC International Training People, así como de la venta de vino solidario de Bodegas LAN.

Los gastos totales de captación de fondos (2,2% de los gastos totales) incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación cuenta con fondos dirigidos de entidades privadas y donaciones de personas físicas. Para su correcto seguimiento, cuenta con un archivo Excel que le permite establecer la trazabilidad entre los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en los mismos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Para pedidos de compras con importe superior a 5.000€ se deberán solicitar al menos 3 presupuestos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El estudio de estas ofertas se regirá igualmente por la política de selección de empresas y entidades colaboradoras de la Fundación.
- Que una parte del gasto se realice como donativo en especies.
- Que la empresa sea donante de la Fundación.
- Los antecedentes del servicio con el proveedor.

2. Aprobación de compra:

- Para gastos de importe menor a 5.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Presidente de la Fundación o director de la Fundación.
- Para gastos de importe entre 5.000€ y 15.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Presidente de la Fundación o director de la Fundación, con el visto bueno del Secretario y un vocal.
- Para gastos de importe más de 15.000€ serán responsable de la autorización de la compra todos los miembros del Patronato.

3. Los gastos que el Presidente o director generen por la actividad de promoción y captación de fondos de la Fundación o por la revisión de los proyectos en África serán abonados o reembolsados por la Fundación. Estos gastos deberán llevar el motivo y justificación, especificando para que actividad se ha incurrido.

Si alguna otra persona del patronato necesitase incurrir en algún gasto de promoción y captación de fondos se hará con la autorización escrita (correo electrónico) del presidente/ director o secretario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Definiciones económicas:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- Para los proveedores de servicios de menos de 5.000€ al año se asignará a proveedores anteriores.
- Para proveedores de pedidos de más de 5.000€ se pedirán 3 presupuestos y se elegirá entre uno de ellos.
- Asimismo, se considerará de manera muy relevante que el proveedor sea donante dinerario o en especies con la Fundación Vipeika.

2. Elección a los proveedores:

- Será responsabilidad del presidente o director la selección de los proveedores de contratos inferiores a 5.000€ al año al mismo proveedor.
- Será responsabilidad del presidente o director y el secretario la selección de los proveedores de contratos superiores a 5.000€ en un año del mismo proveedor. En este caso se exigirá al proveedor un contrato y estará firmado por el Presidente o director y el Secretario.
- El orden en el criterio de selección serán las siguientes:
 - a) Que el proveedor este comprometidos con el cumplimiento de la legislación vigente, que promueva el cumplimiento de la convención de los Derechos del niño, la Declaración de los derechos Humanos Universal de los Derechos Humanos OIT, Promueva el cumplimiento de la convención de los Derechos del niño las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, no tener implicaciones en temas de trata con mujeres, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la protección ambiental.
 - b) Que la relación calidad- precio sea la correcta y esté en mercado.
 - c) Que ya hayan sido proveedores anteriormente.
 - d) Que sea donante dinerario o en especie con la Fundación Vipeika.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente

liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2025	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	237.737 €	240.000 €	-2.263 €	0,9 %
Gastos	230.102 €	178.435 €	51.667 €	29,0 %
Resultado	7.636 €	61.565 €		

La desviación del gasto realizado en 2025 frente al presupuestado se debe, principalmente, al mayor envío de fondos a proyectos en terreno, especialmente al envío urgente de 17.000€ para el vallado del nuevo colegio, así como por otros gastos adicionales vinculados a la ejecución de los proyectos educativos en Kenia.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2026	196.500 €	191.525 €	4.975 €

El presupuesto de 2026 se ha elaborado con un criterio prudente, ya que la entidad no prevé ingresos extraordinarios como los 20.000€ de la Fundación Adey destinados a financiar la construcción de un dormitorio. Además, contaban con fondos disponibles procedentes del ejercicio anterior, lo que les permite presupuestar un menor nivel de gasto para el ejercicio.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 0,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 0,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2025	715 €	100 %
Deuda a corto plazo	715 €	100,0 %
Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	715 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 251,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 251,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2025	180.089 €
Disponible	180.089 €
Tesorería	180.089 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2025	7.636 €	3,2 %
2024	27.823 €	11,3 %
2023	44.176 €	18,5 %

En 2023 se produjo un excedente elevado porque la entidad estaba reservando fondos para la construcción de un dormitorio en Cuento de Luz School y una nueva guardería en 2024.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 180.089 €

Ratio de recursos disponibles: 78,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Fundación Vipeika no cuenta con inversiones financieras

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Vipeika no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Vipeika](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de correo quincenal con novedades sobre los proyectos

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2025: 1

Actividades que realizan :

Colaboración en venta de cuentos, ayuda con las cuentas de la Fundación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un documento de bienvenida para los voluntarios, el cual establece sus derechos y deberes, las actividades que pueden desarrollar, así como las distintas partes del plan de acogida que reciben. En cuanto a la formación, consta de una reunión inicial en la cual se explican los valores de la entidad, su misión,

etc. y, dependiendo de las tareas asignadas y en las que colabore el voluntario, la Fundación, de mutuo acuerdo con el voluntario, elige una formación al año que aporte valor a su voluntariado.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

Ninguna persona del patronato puede recibir donaciones en metálico, las donaciones se deben hacer via transferencia, remesas bancarias desde la cuenta de la Fundación y via online desde la web de la Fundación.

No se permite hacer donaciones online en la web de la Fundación por importe superior a 100€, (para evitar problemas de blanqueo de Capitales o infracciones monetarias) , se indica al posible donante que se ponga en contacto con la Fundación Vipeika en info@fundacionvipeika.org

En caso de recibir alguna transferencia superior a 100 € sin que se pueda identificar al donante, la Fundación Vipeika lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)

Las recaudaciones de mercadillos, huchas etc...el ingreso se realiza siempre en los 3 siguientes días hábiles en el banco, separando las cantidades de devolución de cambio y dinero de ventas.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2025 de Fundación Vipeika han sido auditadas por FH GLOBAL AUDIT, S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el registro el 22 de junio de 2026.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2025	2024
TOTAL ACTIVO	180.089 €	172.348 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	180.089 €	172.348 €
Deudores Comerciales		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	180.089 €	172.348 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	180.089 €	172.348 €
PATRIMONIO NETO	179.374 €	171.738 €
Fondos propios	179.374 €	171.738 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	141.738 €	113.915 €
Resultado del periodo	7.636 €	27.823 €
PASIVO CORRIENTE	715 €	610 €
Deuda total a corto plazo	715 €	610 €
Acreedores comerciales	715 €	610 €
Periodificaciones a corto plazo		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025	2024
Ingresos de la entidad por actividad propia	237.636 €	239.109 €
Ayudas monetarias y otros	-221.714 €	-201.277 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Otros gastos de explotación	-8.388 €	-10.009 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	7.534 €	27.823 €
Ingresos financieros	102 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	102 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	7.636 €	27.823 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	7.636 €	27.823 €

Fundación Vipeika

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2026 con cuentas auditadas de 2025
(año fiscal 01/01/2025 a 31/12/2025)

